



## Universidad de Concepción

### RESOLUCION V.R. N° 2004 207-1 /

**VISTO :**

Lo solicitado por la Sra. **LILIAN GOMEZ ALVAREZ**, en Nota de fecha 17 de mayo de 2004; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, en Nota N°199 de fecha 14 de mayo de 2004; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**RESUELVO :**

1. Prorrógase por el período de un (1) año, a contar del 01 de julio de 2004, el permiso **con goce** de remuneraciones del que hace uso la Sra. **LILIAN GOMEZ ALVAREZ**, Académica del Departamento de Idiomas Extranjeros de la Facultad de Humanidades y Arte, con el objeto de finalizar sus estudios de Doctorado en la Universidad de Nebraska-Lincoln, Estados Unidos.
2. El Decano de la Facultad de Humanidades y Arte será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **LILIAN GOMEZ ALVAREZ** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 03 de junio de 2004.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
VICERRECTOR